



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.-

VISTO la Resolución Nº 407/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicitan se convalide la inscripción de un grupo de aspirantes que completaran sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1149 se aprobó el Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Superiores y en su artículo 2.2.1 se establece como fecha límite de aprobación de los estudios de nivel medio, el 31 de marzo de cada período lectivo.

Que según consta en la documentación enviada por la Facultad Regional Mendoza, hay aspirantes que aprobaron su última materia con posterioridad al plazo estipulado y otros que aún no sustanciaron los exámenes correspondientes para completar sus estudios secundarios.

Que la Comisión de Enseñanza analizó cada uno de los casos presentados y aconsejó el pedido de excepción en los casos que correspondían.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



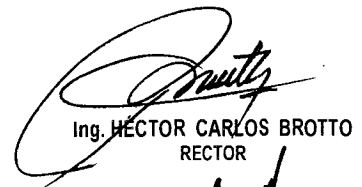
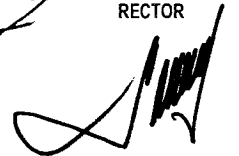
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 407/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, autorizando como medida de excepción, la inscripción en el ciclo lectivo 2017, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario, a los aspirantes que figuran en anexo I de la presente, para cursar carreras cortas que dicta dicha Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría Académica del Rectorado devolver los casos que no cumplen con las condiciones.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1001/2017

UTN
mgb


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1001/2017

**EXCEPCIÓN POR SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO PARA ASPIRANTES
A CURSAR CARRERAS CORTAS
FACULTAD REGIONAL MENDOZA**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CARRERA
BUENANUEVA BARRACO, Luciano Pedro	40.271.218	Tecnicatura Superior en Enología
LORETTI PINTI, María Lourdes	41.752.196	Tecnicatura Superior en Enología
STALLOCCA CURLETTO, Luciano	41.441.695	Tecnicatura Superior en Enología
GAUNA, Georgina	41.367.679	Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas
GUAJARDO, Sebastián	40.269.608	Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas y Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras
MAZONI MARTINEZ, Nadia Belén	41.752.368	Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas
MURCIA, Joaquín Emmanuel	41.699.935	Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas Turísticas y Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras